

PARTICIPACIÓN CIUDADANA ¡TU OPINIÓN CUENTA!

¡PARTICIPA EN EL DEBATE DEL REGLAMENTO!



Ayuntamiento de
Rivas Vaciamadrid
Concejalía de Participación Ciudadana

¿POR QUÉ UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN PARA RIVAS?

La **propuesta de Reglamento de Participación Ciudadana** que ahora presentamos se enmarca dentro de la prioridad de esta Concejalía para la actual legislatura: **dotarnos de las herramientas necesarias para impulsar una participación activa de la ciudadanía de Rivas en la vida de la ciudad.**

El Ayuntamiento, al ser la institución más cercana, ofrece una amplia gama de posibilidades para la participación ciudadana en la vida pública, ya sea a título individual o formando parte de asociaciones o colectivos. La implicación de las vecinas y vecinos resulta fundamental no sólo para una mejor gestión de los servicios públicos, sino para avanzar en la madurez democrática de la sociedad.

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid apuesta decididamente por que el acceso de las ciudadanas y ciudadanos a las instituciones, constituya un eje central de nuestra acción política. Junto a los mecanismos ya existentes como la Oficina de Atención al Ciudadano o los Consejos Sectoriales, nos proponemos establecer nuevos caminos de implicación ciudadana y asociativa, con el objetivo de garantizar una interlocución ágil y fructífera entre el Ayuntamiento y la ciudadanía.

Con este documento, que pretende explicar de forma sencilla y amena la propuesta de Reglamento, abrimos un proceso de debate público a fin de incorporar las opiniones de vecinas, vecinos, asociaciones y colectivos en la definición del modelo de participación que deseamos para Rivas.

Yaiza García Reca
Concejala de Participación Ciudadana

TE VAMOS A CONTAR...

... QUE TIENES DERECHO A PARTICIPAR	2
Y QUEREMOS OÍRTE!	3
POR ESO HEMOS ELABORADO UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4
EN LA QUE SE HABLA DE LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN	6
Y DE CÓMO FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL	16

Y TE VAMOS A PEDIR...

... QUE NOS HAGAS LLEGAR TU OPINIÓN, RELLENANDO EL CUESTIONARIO DE LAS PÁGINAS CENTRALES	I/IV
Y QUE TE APUNTES A LAS REUNIONES INFORMATIVAS Y DE DEBATE	20





ESTAMOS ELABORANDO UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PORQUE VOTAR CADA CUATRO AÑOS
NO ES SUFICIENTE...**

¡PARTICIPA!

La vida diaria en Rivas es una responsabilidad compartida por todas las personas que vivimos en el municipio.

Depositar nuestro voto en una urna nos permite elegir a quienes se van a ocupar de la gestión del Ayuntamiento, pero...

¡Nuestra participación no tiene por qué reducirse a un día cada cuatro años!

**LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA RECONOCE NUESTRO DERECHO
A PARTICIPAR DE FORMA DIRECTA:**

“Corresponde a los poderes públicos (...) facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Artículo 9

“Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”.

Artículo 23

Así, la democracia representativa se complementa con una democracia participativa.



Y QUEREMOS HACERLO CONTIGO
¿QUIERES OPINAR?

¡QUEREMOS OÍRTE!

Porque son muchos los ámbitos en los que trabaja el Ayuntamiento que afectan a tu vida diaria:

- ◆ Servicios sociales.
- ◆ Fiestas y actividades de ocio.
- ◆ Bibliotecas, polideportivos, centros culturales...
- ◆ Proyectos de cooperación y solidaridad.
- ◆ Seguridad.
- ◆ Tráfico.
- ◆ Urbanismo, diseño de parques...
- ◆ Agua, alumbrado público, limpieza viaria.
- ◆ Transporte público de viajeros.
- ◆ Actividades para jóvenes, mujeres, mayores...
- ◆ Mantenimiento de colegios.
- ◆ Actividades extraescolares.
- ◆ Reciclaje de basuras, ruido, contaminación, ahorro energético, animales de compañía...

¿Sabes que tienes derecho a opinar y participar en los asuntos del municipio que te interesan?

PARA MEJORAR Y AMPLIAR LAS FORMAS EN QUE PUEDES PARTICIPAR, ESTAMOS ELABORANDO

UN REGLAMENTO



EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN...

... ¡A DEBATE!

El Reglamento va a definir el modelo de participación ciudadana en Rivas. El Ayuntamiento ha preparado una propuesta que ahora somete a debate para poder incluir los puntos de vista de los vecinos, vecinas, asociaciones y colectivos del municipio.

¿DE QUÉ VA EL REGLAMENTO?

Con él se trata de recopilar, organizar y dar a conocer los **derechos de participación** contenidos en diversas leyes. Y lo más importante, **el Ayuntamiento los desarrolla y amplía, concretando las vías para hacerlos realidad.**

En la propuesta de Reglamento el Ayuntamiento asume dos compromisos:

- ◆ Que tanto los vecinos y vecinas, como las entidades ciudadanas podáis estar al tanto de lo que hace el Ayuntamiento, opinar e intervenir en las decisiones que os afectan.
- ◆ Fortalecer el tejido social de Rivas.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR ENTIDADES CIUDADANAS?

Las asociaciones, federaciones, uniones, agrupaciones y cualquier otra forma de integración de asociaciones de base, creadas para defender los intereses de los vecinos y vecinas de Rivas, y que estén inscritas en el Registro correspondiente.



Y QUEREMOS HACERLO CONTIGO
¿QUIERES OPINAR?

¿CÓMO PUEDES HACERNOS LLEGAR TU OPINIÓN?

Este cuadernillo explicativo es el punto de partida del debate. Lo han recibido todos los ciudadanos y ciudadanas de Rivas. En las páginas siguientes te explicamos lo esencial de la propuesta de Reglamento. Puedes enviarnos tus comentarios de diversas formas:

- ◆ **Cuestionario:** puedes separar las páginas centrales de este cuadernillo, las hemos reservado para que nos hagas llegar tu opinión.
- ◆ **Internet:** en la dirección www.rivasparticipa.org
- ◆ **Reuniones informativas y de debate:** se celebrarán tanto con vecinos y vecinas a título individual como con entidades y colectivos ciudadanos.

¡APÚNTATE A LAS REUNIONES!

Es la forma más directa de participar y resolver tus dudas. En la página 20 tienes la información necesaria.

Finalmente se convocará una **jornada ciudadana** de debate para poner en común todas las aportaciones recibidas.

El proceso se cerrará con la **aprobación del texto definitivo** del Reglamento por el Pleno del Ayuntamiento.

¿QUIERES LA PROPUESTA DE REGLAMENTO COMPLETA?

En la página 20 te decimos dónde puedes ir a recogerla. También puedes encontrarla en www.rivasparticipa.org



LA PROPUESTA DE REGLAMENTO Y LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN

¿Cómo saber qué se cuece en el Ayuntamiento? ¿Cómo pedir más alumbrado para el barrio? ¿Cómo presentar una queja si un servicio municipal no funciona bien? ¿Cómo plantear nuevas ideas para el polideportivo o para el centro cultural?...

La propuesta de Reglamento detalla las diversas vías para que tanto vecinos y vecinas como entidades ciudadanas puedan:

- ◆ Recibir información.
- ◆ Ser consultados/as.
- ◆ Realizar propuestas y presentar quejas.
- ◆ Participar en la toma de decisiones.

A CONTINUACIÓN
TE LAS CONTAMOS





Y QUEREMOS HACERLO CONTIGO
¿QUIERES OPINAR?



OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Puerta de entrada de la ciudadanía al Ayuntamiento

La Oficina de Atención al Ciudadano es el lugar donde el Ayuntamiento **informa** sobre cómo está organizado, las competencias de los distintos órganos y servicios municipales, las actividades que se organizan, etc.

Gracias al Reglamento, también se podrá acudir a ella para **plantear una propuesta o presentar una queja**. Sin olvidar, que deben presentarse por escrito y que el Ayuntamiento tiene la obligación de responder en el plazo máximo de dos meses.

MEDIOS DE INFORMACIÓN MUNICIPALES

Los vecinos y vecinas tienen derecho a conocer los proyectos del Ayuntamiento, las decisiones, las actuaciones previstas...

Y el Ayuntamiento les informa a través de:



- ◆ Tablones de anuncios en lugares públicos.
- ◆ La revista municipal.
- ◆ La web municipal.
- ◆ Folletos y otros materiales divulgativos.

Por ejemplo, las decisiones del Pleno, de la Junta de Gobierno y del Alcalde o Alcaldesa, aparecerán en los tablones de anuncios y en la web municipal.

Además, **el Ayuntamiento facilitará a la ciudadanía y a las entidades el uso de los medios de información municipales.**

Las entidades ciudadanas recibirán en su sede:

- ◆ La convocatoria y Orden del Día del Pleno y de la Junta de Gobierno.
- ◆ Las publicaciones informativas del Ayuntamiento.

Y podrán solicitar reuniones con los Concejales y Concejalas.



Y QUEREMOS HACERLO CONTIGO ¿QUIERES OPINAR?



INTERVENCIÓN EN EL PLENO

Es posible estar presente en las sesiones del Pleno, pero sólo se puede intervenir en el turno de ruegos y preguntas. Sin embargo, el Reglamento permitirá que las **entidades ciudadanas** puedan solicitar intervenir como asesores. Eso sí, tendrán que solicitarlo por escrito y con 48 horas de antelación.

Las entidades, o cualquier persona o colectivo que cuente con el apoyo del 10% de la población de Rivas, podrán **solicitar que se incorpore una propuesta en el Orden del Día del Pleno**.



AUDIENCIA PÚBLICA

Los vecinos y vecinas o las entidades ciudadanas podrán **solicitar una audiencia con el Alcalde o Alcaldesa**, abierta a la ciudadanía, para tratar un tema que les preocupe. Se necesita el apoyo del 1% de la población.



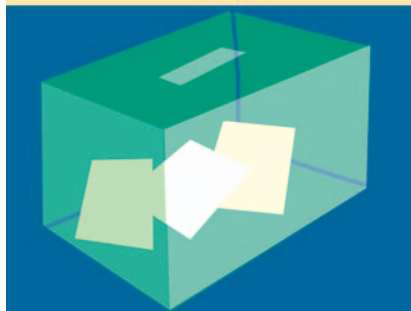
INICIATIVA POPULAR

Los vecinos y vecinas pueden **presentar al Pleno una propuesta** para que el Ayuntamiento lleve a cabo una determinada actuación o regule algún tema específico. Si se presenta con las firmas de, al menos, el 10% de la población del municipio, el Pleno tiene la obligación de debatirla y votarla.

EL AYUNTAMIENTO CONSULTA

Para conocer la opinión de los vecinos y vecinas de Rivas sobre los servicios municipales, las necesidades y demandas ciudadanas, etc. el Ayuntamiento llevará a cabo **sondeos de opinión y encuestas**. Los resultados serán públicos.

Ante algún asunto de especial relevancia para Rivas, el Ayuntamiento podrá realizar una **consulta popular** específica, que debe autorizar el Gobierno de la Nación.



DERECHO DE GESTIÓN

La propuesta de Reglamento reconoce la posibilidad de que el Ayuntamiento establezca **convenios de colaboración** con entidades ciudadanas para programas de interés social.





¿QUIERES OPINAR?

¡AQUÍ PUEDES HACERLO!

Con la ayuda de tus comentarios conseguiremos mejorar la propuesta de Reglamento antes de su aprobación definitiva.

No es necesario responder a todos los apartados.

Si necesitas más espacio, puedes incluir tus propias hojas.

Entrega tu cuestionario en cualquiera de las siguientes direcciones:

- **Concejalía de Participación Ciudadana y Cooperación**
C/ Acacias, 122
- **Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. Oficina de Atención al Ciudadano**
Pza. 19 de abril s/n
- **Tenencia de Alcaldía. Oficina de Atención al Ciudadano**
Pza. Constitución s/n

Si quieres participar en las reuniones informativas o mantenerte informado/a sobre la marcha del debate, rellena los siguientes datos:

Quiero participar en las reuniones informativas. (Ver página 20).

Quiero información sobre la marcha del debate.

Nombre

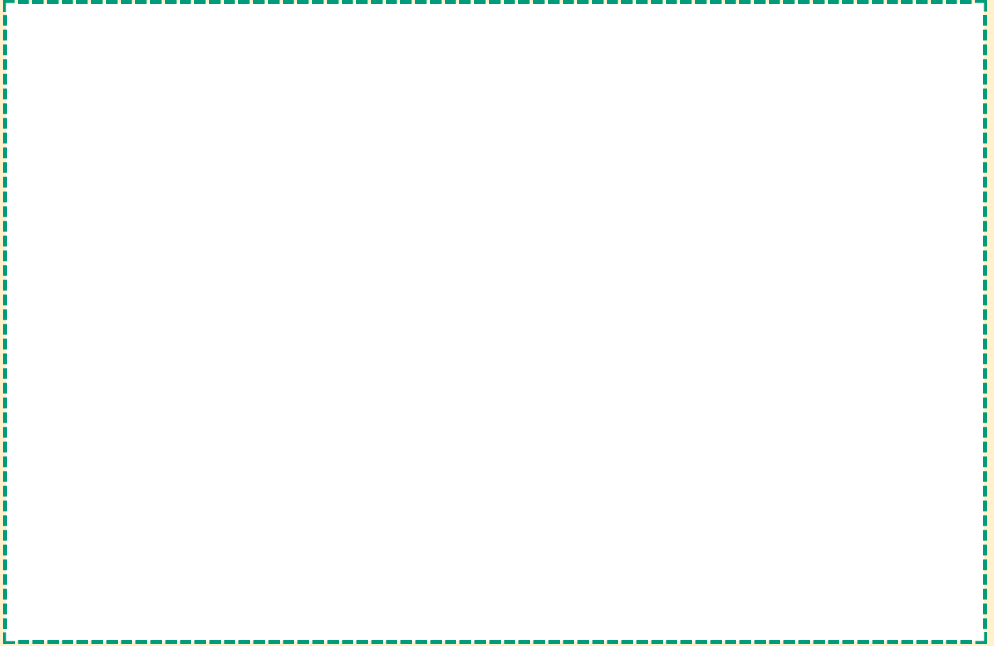
Dirección

Teléfono
y horarios de contacto

Correo electrónico



DINOS SI ALGO **NO SE ENTIENDE** PARA QUE PODAMOS EXPLICARLO MEJOR.

A large, empty rectangular box with a dashed green border, intended for writing a response to the question above.

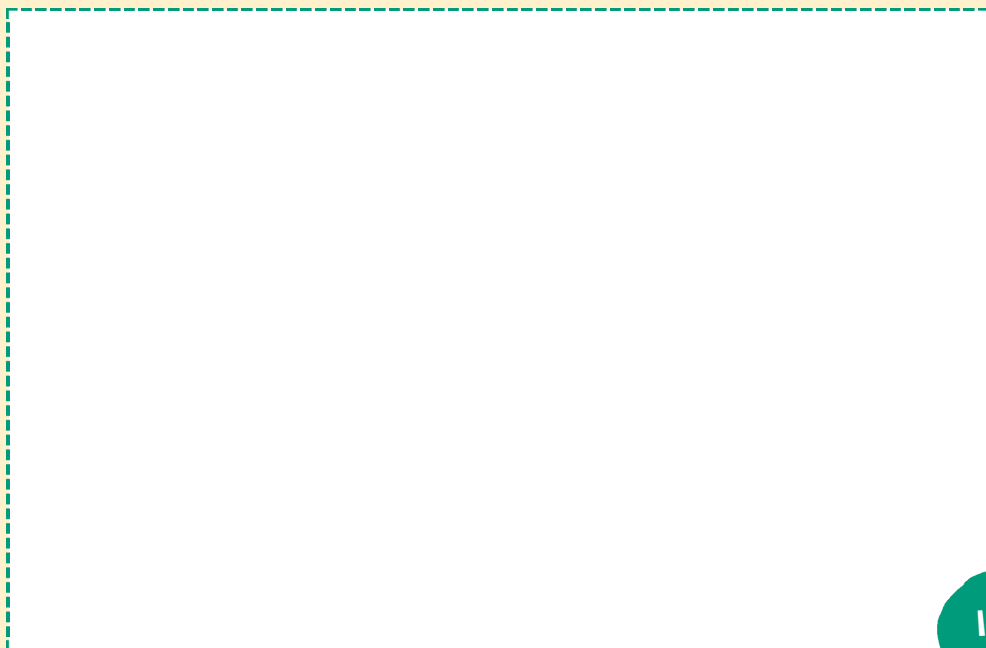
¿HABRÍA QUE **AÑADIR ALGO** AL REGLAMENTO? ¿EL QUÉ?

A large, empty rectangular box with a dashed green border, intended for writing a response to the question above.

¿HABRÍA QUE **QUITAR ALGO** DEL REGLAMENTO? ¿EL QUÉ?



¿QUÉ TE PARECE **LO MÁS IMPORTANTE** DEL REGLAMENTO?



¿QUIERES COMENTAR **ALGO MÁS?**



¡GRACIAS POR DAR TU OPINIÓN!





Y QUEREMOS HACERLO CONTIGO
¿QUIERES OPINAR?

Y PARA PARTICIPAR DE UNA FORMA MÁS ORGANIZADA...

Y para que los ciudadanos y ciudadanas puedan participar de manera regular en temas específicos (salud, educación, medio ambiente, fiestas...); en los problemas de cada barrio o en cuestiones más globales que afectan a la vida en Rivas...

- ◆ **Los Consejos Sectoriales.**
- ◆ **Las Asambleas de Barrio.**
- ◆ **Los Foros Cívicos.**





LOS CONSEJOS SECTORIALES

¿Qué podemos hacer para promover la igualdad de la mujer en Rivas?
¿Qué proyectos de Cooperación Internacional debe apoyar el municipio?

Para abordar cuestiones como éstas, están los Consejos Sectoriales. Ya existen varios de ellos en Rivas, pero se pueden crear otros nuevos.

En un Consejo Sectorial se encuentran representantes de entidades ciudadanas con sindicatos y grupos políticos, presididos por el Alcalde o Alcaldesa, que puede delegar en el Concejal o Concejala responsable del tema que se aborde en el Consejo. Pueden asistir los vecinos y vecinas que lo deseen.

Se trata de un espacio en el que **informar, consultar, proponer y debatir sobre un área de interés, para intervenir en la gestión municipal** con el objetivo de mejorar la vida en Rivas.

Cada Consejo Sectorial se reúne, al menos, cuatro veces al año. Para facilitar su cometido, el Ayuntamiento presentará a cada uno de ellos el plan de actuaciones para el sector correspondiente, impulsando también una reflexión global sobre la ciudad.

Cada Consejo adoptará su propio régimen de funcionamiento interno.

CONSEJOS SECTORIALES QUE YA EXISTEN EN RIVAS

- ◆ Educación.
- ◆ Cultura y Fiestas.
- ◆ Mujer.
- ◆ Cooperación Internacional.
- ◆ Medio Ambiente.
- ◆ Salud y Consumo.



Y QUEREMOS HACERLO CONTIGO
¿QUIERES OPINAR?



LAS ASAMBLEAS DE BARRIO

¿El barrio necesita más espacios verdes?

¿Hay problemas de seguridad? ¿Hay demasiado ruido?

En las Asambleas de Barrio los **vecinos y vecinas podrán debatir sobre los problemas y necesidades de su barrio**, junto con las entidades ciudadanas que actúan en él y el Alcalde o Alcaldesa, o el Condejal o Concejala en quien delegue, que presidirá la Asamblea. Las Vicepresidencias serán responsabilidad de un representante de los vecinos y vecinas y de otro de las entidades ciudadanas.

Juntos **podrán plantear soluciones y propuestas de actuación**, analizar los acuerdos del Ayuntamiento que afecten al barrio, ver cómo prevenir situaciones de conflicto, etc.

Cada Asamblea de Barrio se reunirá, como mínimo, cuatro veces al año. Las fechas se anunciarán con antelación para que los vecinos y vecinas puedan presentar sus solicitudes o propuestas. Las actas se enviarán a las comunidades de vecinos y vecinas.



LOS FOROS CÍVICOS

¿Has oído hablar del Foro por la Convivencia de Rivas?

Se puso en marcha el año pasado y es un ejemplo de los Foros Cívicos que se pueden crear para tratar **asuntos que afectan a la ciudad y dependen de más de una Concejalía**. A diferencia de los Consejos Sectoriales y las Asambleas de Barrio, duran un tiempo determinado, el que se decida dedicar a tratar el tema.

Se trata de espacios de diálogo abiertos en los que participan **ciudadanos y ciudadanas a título individual y representantes de las entidades ciudadanas**, junto con representantes de las Concejalías que tengan competencia en el tema que se aborda.

Un Foro Cívico permite analizar problemas, aportar ideas y elaborar propuestas que se presentan al Ayuntamiento. **Una Comisión Permanente se encarga del seguimiento de las propuestas que salgan del Foro**.

La coordinación de los Foros Cívicos estará a cargo de la Concejalía de Participación Ciudadana.

FORO POR LA CONVIVENCIA

Asistieron más de 100 personas, en su mayoría en representación de alguna de las 62 entidades ciudadanas que participaron.

Asistieron también políticos de siete Concejalías.

Se consensuaron 23 propuestas.

En 2005 se ha vuelto a reunir.



EL CONSEJO DE CIUDAD

Reunirá a representantes de los Consejos Sectoriales, las Asambleas de Barrio y los Foros Cívicos, con el Alcalde o Alcaldesa, el Concejal o Concejala de Participación, los Concejales y Concejalas que formen el Gobierno Municipal y representantes de los partidos políticos. Podrán asistir las entidades ciudadanas y los vecinos y vecinas que lo deseen.

Permitirá reflexionar de manera conjunta sobre la ciudad, sus problemas, las propuestas de mejora, los proyectos más relevantes, la actuación municipal... **¡y presentar propuestas al Ayuntamiento!**

Se reunirá una vez al año. Las actas se enviarán a todas las entidades y se publicará un resumen en los medios de comunicación locales.





LA PROPUESTA DE REGLAMENTO Y EL TEJIDO SOCIAL

El Ayuntamiento se compromete a fomentar y fortalecer el tejido social en Rivas.

La propuesta de Reglamento detalla diversas vías para hacerlo:

- ◆ Campañas informativas.
- ◆ Cursos de formación.
- ◆ Apoyo y asesoramiento.
- ◆ Espacios de encuentro.
- ◆ Subvenciones y convenios.
- ◆ Declaración de Interés Público Municipal.

A CONTINUACIÓN
TE LAS CONTAMOS





Y QUEREMOS HACERLO CONTIGO ¿QUIERES OPINAR?

CAMPAÑAS INFORMATIVAS

Las campañas, dirigidas a la ciudadanía de Rivas, tienen como objetivo **promover valores solidarios, democráticos y de participación** en la vida pública, esenciales para la convivencia.



CURSOS DE FORMACIÓN

Para **favorecer y potenciar la participación ciudadana**, ya sea a título individual o desde entidades ciudadanas, se organizarán cursos de formación, jornadas y seminarios.



APOYO Y ASESORAMIENTO

Se brindará apoyo a las entidades y a los vecinos y vecinas por medio de los siguientes servicios:

- ◆ Asesoría y apoyo en las tareas de gestión para las entidades ciudadanas.
- ◆ Formación en gestión y en temas relacionados con los ámbitos de actuación de las entidades.
- ◆ Servicio de Atención al Nuevo Vecino.
- ◆ Fondo documental sobre participación ciudadana, gestión asociativa y actuaciones en países en desarrollo.
- ◆ Servicios de mediación familiar, vecinal, escolar e intercultural.





ESTAMOS ELABORANDO UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ESPACIOS DE ENCUENTRO

Se facilitarán espacios donde las entidades y colectivos ciudadanos puedan reunirse y realizar sus actividades. **La Casa de las Asociaciones será un espacio específico para el tejido asociativo.**



SUBVENCIONES Y CONVENIOS

Una parte del presupuesto municipal estará destinada al apoyo económico de las actividades que el tejido asociativo realice en beneficio de la ciudadanía. Las entidades podrán presentarse a la convocatoria anual para pedir **subvenciones**.

Las Concejalías podrán establecer **convenios de colaboración** con las entidades ciudadanas para llevar a cabo programas de interés social.



DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL

Para que una entidad ciudadana pueda solicitar la Declaración de Interés Público Municipal deberá tener como objetivo la defensa de los intereses de los vecinos y vecinas y llevar, al menos, tres años inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

Las entidades declaradas de Interés Público Municipal podrán obtener apoyo económico del Ayuntamiento para sus gastos generales.



REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS

El Registro tiene dos objetivos fundamentales:

- ◆ Reconocer a las entidades inscritas y garantizarles el ejercicio de los derechos recogidos en el Reglamento y en la legislación.
- ◆ Permitir al Ayuntamiento conocer el panorama asociativo en Rivas.

Para inscribirse hay que:

- ◆ Tener personalidad jurídica propia.
- ◆ Presentar en el Ayuntamiento la documentación de la entidad.

COLECTIVOS, PLATAFORMAS, COORDINADORAS...

El Ayuntamiento de Rivas reconoce la importante contribución de las nuevas formas de organización social, como plataformas, coordinadoras y otros colectivos ciudadanos, que no tienen personalidad jurídica propia. Por ello, la Concejalía de Participación Ciudadana les brindará los medios necesarios para difundir su trabajo.



ESTAMOS ELABORANDO UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿QUIERES APUNTARTE A LAS REUNIONES INFORMATIVAS Y DE DEBATE ?

Si asistes a título **individual**, te esperamos el **8 ó el 9 de junio**.

Si asistes como **parte de una asociación o colectivo**, nos vemos el **15 ó el 16 de junio**.

Siempre de **7 a 9 de la tarde**.

Si no puedes en esas fechas, es posible organizar nuevas reuniones.

¡LLÁMANOS!

91 499 22 51 - 91 499 01 60

mañanas

tardes

DÓNDE RECOGER EL TEXTO COMPLETO DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO

- **Concejalía de Participación Ciudadana y Cooperación**
C/ Acacias, 122
- **Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. Oficina de Atención al Ciudadano.** Pza. 19 de abril s/n
- **Tenencia de Alcaldía. Oficina de Atención al Ciudadano**
Pza. Constitución s/n

Horario: de 08:30 a 15:00 y de 17:00 a 20:00





Mayo, 2005

Edita:

Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid
Concejalía de Participación Ciudadana

Elaboración de textos, diseño y maquetación:

punto & coma

Ilustraciones:

José A. Calvo

Coordina el proceso de debate:

Catep S. Coop.

¡ES HORA DE PARTICIPAR!



Ayuntamiento de
Rivas Vaciamadrid
Concejalía de Participación Ciudadana

